



TERMINOS DE REFERENCIA

1. NOMBRE DEL SERVICIO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA QUEBRADA PIEDRA HERRADA UBICADA EN EL CASERÍO DE PIEDRA HERRADA, DISTRITO DE BUENOS AIRES -PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA".

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos se realizarán en quebrada Piedra Herrada, con una longitud aproximada de 230.00 m,

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Coordenadas UTM	
1	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	PIEDRA HERRADA	INICIO (N 9421544.0 – E 617481.0)	FIN (N 9421560.0– E 617257.0)



ANTECEDENTES

- La temporada de lluvia en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando daños de magnitud, habiéndose registrado en los últimos 10 años en el sistema de información nacional para la respuesta y la rehabilitación (SINPAD), un número importante de emergencias generadas por dicho fenómeno, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas, activación de quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros. A causa de este fenómeno, la quebrada piedra herrada, se encuentra colmatado y con vegetación originando que el cauce de la quebrada reduzca su capacidad hidráulica y afecta la agricultura y ganadería de la zona, por ende, afecta la economía de los usuarios.



- Según consta en el Decreto Supremo N°029-2023-PCM, Oficio N°D000145-2023-INDECI-JEF INDECI, de fecha 01 de marzo del 2023, el Jefe de INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° D000004-2023-INDECI-DIRES de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres (SD SIERD) de la Dirección de Preparación del INDECI, se declaran el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

- Mediante MEMORANDO MULTIPLE N°010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR, con fecha 09 de marzo, se solicita a cada unidad zonal (ANCASH, CAJAMARCA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA Y TUMBES), que realicen las coordinaciones necesarias con las instituciones involucradas, con la finalidad de gestionar las acciones técnicas y medidas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Sub Unidad de Infraestructura de Riego Menor



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

inmediatas en infraestructura de riego que puedan ser afectados por fenómenos naturales, enmaradas dentro del Decreto Supremo N°029-2023-PCM.

- Con Decreto Supremo N°043-2023-PCM, de fecha 26 de marzo de 2023, se declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Así mismo se da conformidad a lo dispuesto artículo 2, autorizándose **la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación** iniciadas en el marco del Decreto Supremo N°029-2023-PCM.



- Mediante Resolución Ministerial N°098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo del 2023, se aprueban los lineamientos básicos que regula actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N°068.



- Con fecha 05 de abril del 2023 mediante Informe N°108-2023-MIDAGRIDVDAFIR-AGRORURAL-DE/UZ-PIURA, la Unidad Zonal Piura remite las fichas del anexo N° 2 a la Unidad de Infraestructura Rural, presentado por el Especialista en Infraestructura Rural de la Unidad Zonal Piura, relacionado a las actividades de emergencia coordinadas con la Municipalidad Distrital de Buenos Aires de la provincia de Morropón, en el marco del Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y el Decreto Supremo N° 043- 2023-PCM (el cual autoriza la continuación de acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación indicadas en el marco del Decreto Supremo N° 029-2023-PCM9.



- Con Oficio N° 802-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de abril de 2023, AGRORURAL solicita la ejecución de las actividades de emergencia.

- Con oficio N° 833 - 2023 - MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 11 de abril de 2023, se presenta información complementaria a las solicitudes de ejecución de las actividades de emergencia en el departamento de Piura, con cargo de recursos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.





- Mediante memorando N° 302- MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 11 de abril del 2023, se adjunta el informe N° 070 -2023- MIDAGRIDVDAFIR/DGIHR/DGIHR-MAQQ, correspondiente a la opinión técnica de la actividad de emergencia presentadas por AGRORURAL para el departamento de Piura, concluyéndose que es pertinente otorgarle la opinión técnica favorable para que el Programa Productivo Agrario Rural – AGRORURAL continúe con la gestión del financiamiento de la actividad de emergencia presentada.
- Tomando en cuenta, los Avisos Meteorológicos N° 043, 044, 063 y 089, emitidos desde el 03 de marzo de 2023 por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), alerta la presencia de lluvias en la costa norte y sierra, que afecta directamente a la región de Piura, los avisos meteorológicos se encuentran en el rango de nivel 3 y 4 (color naranja y rojo), los cuales los hacen ser de muy alta probabilidad frente a la presencia de máximas avenidas, ubicando a los pobladores, cultivos, animales e infraestructura agraria y riego, del distrito de Salitral, en una posición vulnerable.



FINALIDAD PUBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en el Departamento de Piura, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar servicio de "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA QUEBRADA PIEDRA HERRADA UBICADA EN EL CASERÍO DE PIEDRA HERRADA, DISTRITO DE BUENOS AIRES -PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA".

6. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Considerando que el Anexo N°2, Formato con Carácter de Declaración Jurada que Sustenta la Actividad de Emergencia para actividades de Emergencia de Atención Inmediata - MIDAGRI¹, establece las metas del servicio, habiéndose determinado el metraje de cada de uno.

Las actividades que se han contemplado en el presente servicio son las siguientes:

ACTIVIDAD	META
1. Limpieza y Descolmatación de la sección de la quebrada	12,602.84 m3
2. Conformación de dique con material propio margen izquierda	3,072 m3
3. Adecuación roca al volteo	312 m3

6.1 EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

La ejecución de la descolmatación del río Piura, se encuentra ubicado en el distrito de Buenos Aires, provincia de Morropón y departamento de Piura, comprende la conformación

¹ Cabe precisar que el ANEXO N°2, FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA QUEBRADA PIEDRA HERRADA UBICADA EN EL CASERÍO DE PIEDRA HERRADA, DISTRITO DE BUENOS AIRES -PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA"



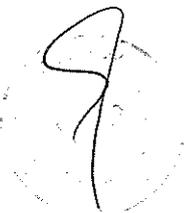
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

de diques y roca al volteo en una longitud aproximada de 1,075.00 m aproximadamente actividad a desarrollar entre las progresivas. Inicio: (N 9421544.0 – E 617481.0) y fin: (N 9421560.0– E 617257.0).

Estas actividades consisten en la descolmatación del cauce del río, conformación de Dique en ambos márgenes del río y adecuación de roca al volteo, con maquinaria pesada para el arrimado del material sedimentado o excavado, conformación de los bordos y roca al volteo, según las especificaciones señaladas en el numeral 6.2 y el detalle referencial en el Anexo 02.



[Handwritten signature]



RESUMEN DE METRADOS REFERENCIAL A EJECUTAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.2.1 ACTIVIDADES (A Suma Alzada)

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	100
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	100
01.03	HABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO	m	228.50
02	CONFORMACION DE DIQUE		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TOPOGRAFIA INICIAL	km	0.23
02.01.02	TOPOGRAFIA FINAL	km	0.23
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE	m3	12,602.84
02.02.02	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO MARGEN DERECHA E INZQUIERDA	m3	3,072.00
02.03	PROTECCION DE DIQUE CON ROCA		
02.03.01	ADECUACION DE LA ROCA AL VOLTEO	m3	312.00

6.2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

01 OBRAS PROVISIONALES

01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA

Descripción

Esta partida consiste en el traslado de ida y retorno de la maquinaria mínima desde su lugar de origen hasta el campamento de la actividad.

Método de medición

Esta partida se medirá de forma global, se considera el desplazamiento desde el pool de maquinarias o de donde se encuentre operando, utilizando camión plataforma para el equipo pesado que lo requiera.

Forma de Pago

Se hará efectivo un único pago, por unidad global, cuando la maquinaria terminen los trabajos y se han retirados de la actividad.

01.02 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON RODADO

Descripción



Esta partida consiste en el traslado de ida y retorno de la maquinaria y/o equipo mínimo desde su lugar de origen hasta el campamento de la actividad.

Método de medición

Esta partida se medirá de forma global, se considera el desplazamiento desde el pool de maquinarias o de donde se encuentre operando, utilizando camión plataforma para el equipo pesado que lo requiera.

Forma de Pago

Se hará efectivo un único pago, por unidad global, cuando la maquinaria y/o equipo terminen los trabajos y se han retirados de la actividad.

01.03 HABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO

Descripción

Esta partida consiste en la apertura y mantenimiento de caminos de acceso a las zonas donde se desarrollaran los trabajos, los caminos deberán ser mantenidos en óptimas condiciones con un ancho adecuado para permitir el acceso de la maquinaria.

El ancho del acceso no debe exceder del máximo señalado para evitar la destrucción innecesaria del suelo la definición del ancho de estos caminos será definida del responsable técnico.

Método de medición

El método de medición será por (m.) de camino mejorado o adecuado. El pago se efectuará por acceso mejorado o adecuado, de la manera descrita anteriormente y aprobada por el Responsable técnico.

Forma de Pago

Se hará efectivo un único pago, por (m), cuando la maquinaria y equipos terminen los trabajos y se han retirados de la actividad.



[Handwritten signature]

02 CONFORMACION DE DIQUE

02.01 TRABAJOS PRELIMINARES

02.01.01 TOPOGRAFÍA INICIAL

Esta partida involucra la realización de un levantamiento topográfico que refleje la situación actual de los niveles de colmatación y márgenes de la sección hidráulica del cauce del río (ANEXO N° 02), empezando por el trazo y replanteo total de la actividad, incluyendo establecimiento de puntos de control, el estacado y las acciones necesarias que permitan el control de los trabajos. Antes de iniciar los trabajos en el terreno, se deberá realizar el control de todos los datos topográficos indicados en el ANEXO N° 02 (Ficha Técnica Referencial de Emergencia) y de ser necesario corregir los mismos de conformidad con el Responsable técnico en caso de encontrar divergencias entre las condiciones reales de terreno y los datos proporcionados en el citado ANEXO.

Se monumentará BM's al inicio, a la mitad y al fin de la actividad (BM's van aprox. cada 500 m.), a lo largo del curso de la quebrada y en uno de los lados de la margen de su cauce, así mismo, las curvas de nivel en el plano planimétrico, deberán ser cada 1 m, o según las indicaciones dadas por el responsable técnico en campo.

Esta partida tiene que ser ejecutada y contar con sus planos aprobados por el responsable técnico antes de iniciar la ejecución de los trabajos de descolmatación de la actividad, planos que consisten en lo siguiente:



- Planos de Ubicación, Planta y de Secciones Transversales cada 20 m.
- Alineamiento del eje de la Sección Proyectada.
- Perfil longitudinal de la rasante, con cotas de inicio y fin.

Los planos elaborados deberán contar con la conformidad del responsable técnico.

El levantamiento de información deberá realizarse hasta 50 ml de las riberas del canal a ambos márgenes. Esta información deberá ceñirse a los lineamientos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Sin embargo, es necesario que, además de presentarse en forma física, también se entregue en Formato Digital (Office y formato dwg).

Método de medición

Esta actividad será medida por unidad global. Todos los trabajos se realizarán antes del inicio de los trabajos de descolmatación del cauce del río, serán ejecutados de acuerdo con los trazos, gradiente y dimensiones de los datos topográficos, para lo cual deberá elaborar planos de planta y perfil del río a descolmar, teniendo en cuenta una plantilla o sección transversal cada 20 metros, para lo cual deberá definirse la pendiente o rasante que garantice una adecuada conducción del flujo de agua.

Forma de Pago

Se efectuará un único pago, por unidad de medida global, con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.

02.01.02 TOPOGRAFÍA FINAL

En esta partida se realizará una topografía de replanteo final, el cual incluya un informe de topografía, sobre la base de los BMS monumentados en la partida predecesora y así poder realizar un contraste de la rasante antes y luego de ejecutados los trabajos y así saber los volúmenes realmente removidos en el proceso de descolmatación del canal. Los planos que se deben presentar como producto final serán: Plano de ubicación, plano de planta y perfil longitudinal de la rasante con cotas de inicio y fin, plano de secciones transversales cada 20m.

Método de medición

Esta actividad será medida por unidad global. Todos los trabajos se realizarán después de los trabajos de descolmatación del cauce del río y así saber los volúmenes realmente removidos.

Forma de Pago

Se efectuará un único pago, por unidad de medida global, con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.

02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

02.02.01 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE

Descripción

Esta actividad consiste en la excavación y remoción del material sedimentado y acumulado en la base del cauce de la Quebrada Piedra Herrada a lo largo de los 230.00 m indicados, la excavación tendrá una profundidad aproximada de 0.60 m, como altura promedio de corte, esta excavación nos permitirá nivelar el cauce de la quebrada y el mejoramiento de la sección hidráulica para el tránsito de las aguas y así poder eliminar toda la acumulación de materiales que redirijan la dirección del agua.



[Handwritten signature]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

El nivel del corte o nivel de fondo descolmatao por debajo del nivel de fondo actual estará determinado por una pendiente de la rasante de fondo, de tal forma que su continuidad a lo largo de todo el tramo intervenido permita un flujo continuo y eficiente del caudal máximo a conducir sin que se produzcan derrames o fugas por las márgenes. El material acumulado producto de la sedimentación del cauce del río será extraído empleándose **tractores sobre orugas Bulldozer de 300-330 HP**, teniendo como referencia el eje del río, de tal manera que los materiales sean acumulados a ambas márgenes del río.

El trabajo de descolmatación será realizado de acuerdo a las secciones típicas consideradas y definidas de acuerdo a las condiciones topográficas y de libre disponibilidad de terreno y sin afectar propiedades de terceros.

Método de medición

La unidad de medida será el metro cubico (m3) de material removido, conforme a las secciones transversales mostradas en los planos y verificados por el responsable técnico antes, durante y después de ejecutarse la actividad de descolmatación.

Forma de Pago

El pago será por metro cubico (m3), con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.



02.02.02 CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA

Descripción

Esta actividad consiste en el encimado y/o reparación en ambos bordos de las márgenes derecha e izquierda del río, la cual se realizará con el material propio formado por los materiales producto de la descolmatación del cauce del río, este material nos permitirá rellenar el borde y ganar como mínimo una altura de 3.00m perpendicular al talud y un ancho mínimo de 3.00m y/o 4.00m en la corona. Esta excavación nos permitirá nivelar el cauce del río y el mejoramiento de la sección hidráulica para el tránsito de las aguas.



Para esta actividad se empleará excavadora sobre orugas de 250 HP. Cualquier material excedente producto de la descolmatación y de la conformación de bordo será depositado en la zona contigua al borde de protección, previa coordinación del responsable técnico, la cual debe ser ubicada en los planos de replanteo.



Método de medición

La unidad de medida será el metro cubico (m3) de material removido, midiendo el volumen suelto colocado en el bordo y depositado.

Forma de Pago

El pago será por metro cubico (m3), con el precio unitario indicado en el presupuesto de la actividad.

02.03 PROTECCION DE DIQUE CON ROCA

02.03.01 ADECUACION DE LA ROCA AL VOLTEO

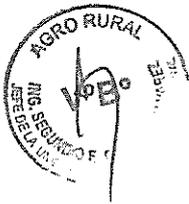
Descripción

Esta partida consiste en el ordenamiento y colocación de rocas de piedra angular de diámetros de 0.80 a 1.20 m de tal manera que evite deslizamientos dentro de la superficie de la obra a ejecutar. Características de la roca a emplear:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Ensayo	Roca
Peso específico (g/cm ³)	2.62 (alto)
Dimensiones (diámetro)	(0.8 – 1.2) m
Alteración	Ligera a parcial (w ₂)
Fracturamiento	Amplio- moder (F2 a F3)
Inmersión en agua	Sin reacción
Clasificación geomecánica	II, III
Calidad geomecánica	Buena a media
Durabilidad	Buena
Lados	angulosa
Absorción (%)	1.82



Con la roca transportada se conformará una protección del talud, primeramente, con una zanja dentro del terreno de (la dimensión de la zanja deberá ser aprobada por el responsable técnico) para evitar que se socave y voltee, dándole una cara en el talud de la sección del cauce del río.

Método de Ejecución

Con el apoyo de una excavadora sobre orugas se colocará la roca de gran tamaño, a manera de pirca dándole la inclinación necesaria y siguiendo el talud del croquis.

Forma de Pago

La unidad de medida para efectos de pago es el M3, aprobado por el responsable técnico y conforme a lo especificado.

6.2.3 TIPO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS REQUERIDOS MINIMOS (*)

De la maquinaria referida en el Anexo 02 (Ficha Técnica Referencial) esta se puede mejorar y/o modificar en base a los trabajos a realizar, en ese sentido, se debe requerir el siguiente equipo y maquinaria mínima:

TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO				
Ítem	Equipos	POTENCIA	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	ESTACIÓN TOTAL			1
2	TRACTOR DE ORUGAS D6D	190-240 HP	6.1 m ³	1
3	EXCAVADORA S/ORUGAS	170-250 HP	2.15 - 2.41 m ³	2

(*) Para la presentación de la propuesta, se podrá considerar una modificación del equipo solicitado, siempre y cuando se justifique su equivalente en rendimiento para la ejecución de las actividades, pudiendo implicar una mejora y/o modificación de los equipos y maquinarias, teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas del servicio dentro del plazo estipulado, y no generando mayores gastos o adicional alguno para la Entidad.

La antigüedad de la maquinaria pesada y equipos no deberá ser mayor a los diez (10) años, si se diera el caso del uso de maquinaria de mayor antigüedad a 10 años, se deberán usar equivalencias, que incrementaran la cantidad de horas de trabajo en compensación por la antigüedad de la maquina presentada por el Contratista, según el siguiente cuadro:

Antigüedad	Reducción de Rendimiento	Incremento necesario en H-M
De 0 a 10 años	En 0 %	En 1 (H-M) se tiene un avance 100% efectivo
De 11 a 15 años	En 20 %	En 1.20 (H-M) se tiene un avance 100% efectivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Antigüedad	Reducción de Rendimiento	Incremento necesario en H-M
Mas de 16 años	En 30 %	En 1.30 (H-M) se tiene un avance 100% efectivo

Al inicio de la ejecución de las actividades, la Maquinaria Pesada y Equipos ofrecidos deben encontrarse en la zona de trabajo, y estar 100% operativos, lo que será verificado por el responsable técnico e informado a la Entidad; caso contrario, el Contratista se hará acreedor a la penalidad diaria tal como se indica en el numeral 16.

Requerimientos adicionales:

Si como resultado del control de avance en la ejecución de las actividades, el Responsable técnico advirtiera retrasos injustificados, a fin de que se garantice el cumplimiento de la actividad dentro del plazo establecido. La Entidad podrá requerir al Contratista el cambio Maquinaria Pesada y/o Equipos adicionales de iguales o mejores características a las ofertadas, a fin de garantizar la culminación de los trabajos dentro del plazo.

El plazo mínimo para realizar el cambio de Maquinaria Pesada y/o Equipos adicionales por parte del Contratista, será de un (1) día calendario. El Responsable técnico notificará el requerimiento con copia a la Entidad. El incumplimiento es causal de otras penalidades previstas en el numeral 16, el mismo que, de acumularse y alcanzar el 10% del monto del Contrato, la Entidad podrá resolver el Contrato, sin necesidad de requerimiento previo.



7. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es a **Suma Alzada**.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de treinta (30) días calendario. El inicio de ejecución del servicio, se contabilizará a partir del día siguiente de suscribirse el contrato y de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

En caso, de suscitarse algún evento de fuerza mayor o caso fortuito, que paralice la ejecución del servicio, se evaluará la situación y posteriormente se analizará la ampliación de plazo

9. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará de acuerdo a las condiciones que se establecen en el Anexo 02 (Ficha Técnica Referencial) y en los Términos de Referencia.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

Una vez culminado el servicio, la conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Infraestructura Rural de Agro Rural, previa conformidad de la Unidad Zonal de Piura e Informe emitido por el Supervisor.

11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

11.1 Del Proveedor: Será una persona jurídica, que cuente RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el Estado. Con la experiencia descrita en los términos de calificación.



11.2 Plantel Profesional requerido para el Postor

Para la Ejecución de las Actividades:

El costo del servicio profesional y personal de apoyo requerido para la actividad se encuentra incluido dentro del costo directo de la referida actividad.

Personal Técnico:

Personal Clave

- **Dirección Técnica.** - Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado. Experiencia mínima de 02 años como: Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o supervisor y/o Control Técnico y/o inspector, en obras de infraestructura hidráulica y/o saneamiento, que contengan cualquiera de los siguientes componentes:

- ✓ Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de canales, ríos y/o quebradas;
- ✓ Diques de encauzamiento
- ✓ Canales y/o túneles de conducción o derivación
- ✓ Defensas ribereñas, Enrocado
- ✓ Espigones y/o de presas.

Personal de Apoyo

- **Topógrafo.** – Técnico topógrafo.

Con un (1) año de experiencia como: Topógrafo en Construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de estas u otra denominación, de obras hidráulicas y/o saneamiento.

11.3 Equipos: Los equipos de topografía (Estación Total) a utilizar por parte del proveedor deberán encontrarse operativos, en buen estado y con certificados de calibración no mayor a seis (6) meses de antigüedad.

11.4 El servicio: El precio de la oferta comprende la ejecución de la actividad, el mismo que incluye: equipos y/o herramientas y el personal, autorizaciones, licencias, permisos, accesos, guardianía, el plantel profesional mínimo requerido para el postor, mantenimientos, traslados, equipamiento y elementos de protección (EPP's), señalización y de servicios para su personal, seguro SCTR y SEGURO VIDA LEY, entre otros necesarios para la efectiva prestación del servicio a contratar.

11.5 Otras Consideraciones: El proveedor del servicio será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo a AGRO RURAL de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.

12. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago correspondiente al Informe Único presentado por el proveedor, el cual deberá contar con la aprobación de la Unidad de Infraestructura Rural - AGRO RURAL, previa conformidad de la Unidad Zonal Piura e Informe emitido por el Supervisor designado.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad del Informe Único, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y/o orden de servicio. Para lo cual la Entidad requerirá la siguiente información:

- Informe Único del servicio.
- Informe de conformidad de la Unidad Zonal Piura e informe del Supervisor.
- Comprobante de pago.

- Código de Cuenta Interbancario.

13. CONTROL Y CALIDAD DEL SERVICIO

Se realizará a través de un Director Técnico por parte del proveedor y un Supervisor que contratará Agro Rural, los que deberán llevar el control de la ejecución de las partidas programadas.

Para el control adecuado de ocurrencias durante la prestación del servicio de descolmatación se utilizará un cuaderno de ocurrencias que contenga un original y dos copias (primera copia para el contratista y segunda copia para el Supervisor), proporcionado por el contratista, debidamente legalizado por autoridad competente, donde anotarán diariamente las actividades desarrolladas, solicitudes y aprobaciones del Supervisor.

14. INFORME DEL CONTRATISTA

El Informe Técnico de Actividad deberá ser presentado ante el Supervisor del servicio, en original y una copia (a colores), en formato físico y digital (escaneado y formato editable: DWG, xls, doc, etc), al día siguiente de culminar el servicio, el cual deberá contener el siguiente detalle:

- 1) Resumen general
- 2) Antecedentes
- 3) Marco Normativo
- 4) Análisis: Objetivo y Descripción de la actividad
- 5) Control de la actividad
- 6) Metrados de las actividades ejecutadas debidamente sustentados
- 7) Valorización del servicio.
- 8) Avance físico de las actividades por partida y por servicio.
- 9) Personal, herramientas y equipos utilizados por el contratista (certificado de calibración)
- 10) Ocurrencias en el trabajo y comentarios
- 11) Conclusiones y recomendaciones
- 12) Panel fotográfico del antes, durante y después del periodo informado.
- 13) Cuaderno de Ocurrencias con folios originales sin desglosar ni descuadernado.
- 14) Planos de replanteo topográfico (planta, perfil y de secciones transversales cada 20m.) al Inicio y al final del servicio.
- 15) Seguro SCTR y Vida Ley.

15. PROCEDIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD:

15.1 Los informes del contratista debe ser presentado al Supervisor de la actividad al día siguiente de culminar el servicio, en un original y una copia, en formato físico y digital (escaneado y formato editable: DWG, xls, doc, etc). Sólo procederá la presentación del informe ante la Unidad Zonal Piura en caso de fallecimiento o destitución del Supervisor de la actividad.

15.2 El Supervisor de la actividad realizará la evaluación del informe presentado, siguiendo:

15.2.1 El Supervisor procederá a realizar su revisión, caso de estar conforme a los cuatro (04) días calendarios de haber recepcionado el informe único, elevará a la Unidad Zonal Piura incluyendo su informe de conformidad de servicio.

15.2.2 En caso el Supervisor realice observaciones al informe único, en un plazo de 02 días calendarios notificará al contratista dichas observaciones. El contratista tiene 01 día calendario para presentar su informe único con la subsanación de observaciones al Supervisor. El Supervisor dispone de 02 días calendario para emitir su conformidad correspondiente; en caso de persistir observaciones, el Supervisor elaborará su informe de estimación del servicio debidamente acreditado y basado en el cuaderno de ocurrencias.

- 15.2.3 En caso que el contratista no presente el informe único, en un plazo máximo de 03 días calendarios, el Supervisor formulará el informe único, el costo de la elaboración del informe único será cargado al contratista en su pago final.
- 15.2.4 Cualquier demora en la presentación del informe y/o subsanación de observaciones recaerá en aplicación de otras penalidades (numeral 17) al infractor. Si el informe único mensual es observado, por encontrarse nuevas observaciones a consecuencia de la subsanación de observaciones o que aun persistan las anteriores, se tomará como no presentada el informe único correspondiente, aplicándose la penalidad en la ejecución de la prestación, contados a partir del día siguiente de su plazo original de presentación.

15.3 La Unidad Zonal Piura en un plazo de 02 días hábiles posterior a la recepción del Informe del Supervisor de la actividad emitirá su informe de conformidad del servicio, trasladando todos los actuados a la Unidad de Infraestructura Rural de AGRO RURAL para el pago correspondiente.



16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio y/o Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a treinta (30) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a treinta (30) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

17. OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:

Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, y con autorización de la Entidad.	= 0.004*M Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
2	No cumple con proveer el equipo topográfico adecuado con el certificado de calibración no mayor a 6 meses	= 0.004*M Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
3	Cuando el personal del contratista no cuenta con los equipos e implementos de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes.	= 0.002*M Por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
4	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad.	= 0.004*M Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
5	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	= 0.002*M Por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
6	El personal mano de obra y técnico no cuenta con el seguro SCTR por pensión y Salud, así como del Seguro Vida Ley, al inicio, durante y al final de la actividad.	= 0.002*M Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
7	Incumplimiento en las medidas de Seguridad de trabajo y Señalización, cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la actividad, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas.	= 0.002*M Por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
8	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, y con autorización de la Entidad.	= 0.004*M Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.
9	No cumple con proveer la maquinaria ofrecida en su propuesta o que se encuentre 100% inoperativa.	= 0.002*M Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor y/o administrador de contrato y/o Unidad Zonal Piura.

Donde M: Monto del Contrato Vigente y/o orden de servicio.





A) REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																									
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																									
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="371 495 1318 667"> <thead> <tr> <th colspan="5">TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO</th> </tr> <tr> <th>Ítem</th> <th>Equipos</th> <th>POTENCIA</th> <th>CAPACIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESTACIÓN TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TRACTOR DE ORUGAS D6D</td> <td>190-240 HP</td> <td>6.1 m3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EXCAVADORA S/ORUGAS</td> <td>170-250 HP</td> <td>2.15 - 2.41 m3</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>La antigüedad de la maquinaria pesada y equipos no deberá ser mayor a los diez (10) años</p> <p><i>Nota.- El Postor ganador deberá presentar el certificado de calibración de los equipos topográficos no mayor a seis (06) meses y el certificado de operatividad de la maquinaria pesada no mayor a seis (06) meses, que garanticen que son idóneos para el alcance del trabajo – para la suscripción del contrato.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada)².</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					Ítem	Equipos	POTENCIA	CAPACIDAD	CANTIDAD	1	ESTACIÓN TOTAL			1	2	TRACTOR DE ORUGAS D6D	190-240 HP	6.1 m3	1	3	EXCAVADORA S/ORUGAS	170-250 HP	2.15 - 2.41 m3	2
TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO																										
Ítem	Equipos	POTENCIA	CAPACIDAD	CANTIDAD																						
1	ESTACIÓN TOTAL			1																						
2	TRACTOR DE ORUGAS D6D	190-240 HP	6.1 m3	1																						
3	EXCAVADORA S/ORUGAS	170-250 HP	2.15 - 2.41 m3	2																						
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																									
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA																									
	<p>Dirección Técnica. - Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>TÍTULO PROFESIONAL en Ingeniería Agrícola y/o Ingeniero Civil, DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>																									

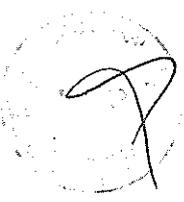
² De conformidad con el Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR.



<p>A.2.2</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Dirección Técnica. - Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil. <u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de 02 años como: Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o supervisor y/o Control Técnico y/o inspector, en obras de infraestructura hidráulica y/o saneamiento, que contengan cualquiera de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de canales, ríos y/o quebradas; ✓ Diques de encauzamiento ✓ Canales y/o túneles de conducción o derivación ✓ Defensas ribereñas, Enrocado ✓ Espigones y/o de presas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Topógrafo. - Técnico Topógrafo y/o Técnico en Construcción Civil. <u>Requisitos:</u></p> <p>Con un (1) año de experiencia profesional como: Topógrafo y/o en Técnico de Construcción Civil, ampliación, rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de estas u otra denominación, de obras hidráulicas y/o saneamiento, que contengan cualquiera de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de ríos y/o quebradas; ✓ Diques de encauzamiento ✓ Canales y/o túneles de conducción o derivación ✓ Defensas ribereñas, Enrocados ✓ Espigones y/o de presas
---------------------	--



Handwritten mark resembling the number '7'.





Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases*



B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/. 200,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes Construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y/o mejoramiento o la combinación de estas u otra denominación, de obras hidráulicas y/o saneamiento y/o vial que contengan cualquiera de los siguientes componentes:

- Servicios o Actividades de limpieza y/o protección y/o Descolmatación de cauces de ríos y/o quebradas;
- Diques de encauzamiento
- Canales y/o túneles de conducción o derivación
- Defensas ribereñas, Enrocados
- Espigones y/o de presas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un

³ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"





máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el anexo correspondiente

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



Handwritten signature and scribbles.

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"

ANEXO N° 2

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

TITULO DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA QUEBRADA PIEDRA HERRADA UBICADA EN EL CASERÍO DE PIEDRA HERRADA, DISTRITO DE BUENOS AIRES -PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA"



a) Código y nombre de la UE	011-1296: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRORURAL		
b) Ubicación de la intervención	Departamento:	Piura	
	Provincia	Morropón	
	Distrito	Buenos Aires	
	Localidad	Caserío Piedra Herrada	
c) Norma de Declaratoria de Emergencia	Decreto Supremo N° 029-2023-PCM		
d) Coordenadas UTM	TRAMO	ESTE	NORTE
	INICIO:	617481.0	9421544.0
	FIN	617257.0	9421560.0
e) Breve descripción de los daños	Durante el 07 de marzo del 2023 a partir de las 6 pm en el caserío de Piedra Herrada y en toda la localidad del distrito de buenos aires aproximadamente, en el se iniciaron lluvias fuertes con vientos huracanados de grande velocidad, las mismas que se repiten hasta el día 10 de marzo del presente año, con una duración de 4.00 horas aproximadamente; esto ha originado el deterioro de viviendas adyacentes a la quebrada por la activación de las misma , discurrimiento de aguas pluviales, deslizamiento de taludes, que originaron la pérdida de las defensas de las viviendas por el desbordamiento de la quebrada Generando grandes daños y preocupaciones para los moradores de la zona De manera general las intensas lluvias han causado daños en todo el distrito.		
f) Breve descripción de la Actividad de Emergencia	<p>Con la finalidad de dar Respuesta inmediata a los daños ocasionados por las intensas lluvias que causaron la erosión y derrumbes de viviendas que se encuentran adyacentes a la quebrada se realizara una limpieza de todo el tramo afectado y la construcción de enrocado en los lados más críticos, esta limpieza y construcción de defensa se realizara con el fin de cuidar, proteger y salvaguardar la población</p> <p>1) Movilización y Desmovilización de maquinaria pesada en 01 glb: Transportada en camión cama baja 01 Excavadoras sobre orugas y 01 excavadora, 02 volquetes capacidad 15m3. El recorrido empieza desde la ciudad de Piura hasta las zonas de intervención (de la quebrada Piedra Herrada) en el distrito Buenos Aires.</p> <p>2) Limpieza y descolmatación de la sección de la quebrada desde la progresiva 0+000 a la progresiva 0+ 000 Y 0+229 de 12602.84 m3 de conglomerado por sedimentación con</p>		



Firmado digitalmente por ROSSI MORI Priscila Rithaly FAU
20477936982.csf
Mot: o_Doy V-B*
Fecha: 10.04.2023 11:19:50 -05'00



Firmado digitalmente por HEREDIA PEREZ Jose Yercy FAU
20477936982.csf
Mot: o_Doy V-B*
Fecha: 10.04.2023 10:10:18 -05'00



PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

UNIDAD ZONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>un ancho de 40.00 metros y una profundidad de 1.20 mts de promedio</p> <p>3) Extracción y apilamiento de 312 m³ de piedra grande de 8" como se detalla en el Sustento de Metrados. Este trabajo se realizará con 01 und. Excavadora sobre orugas en la cantera la chira, ubicada en la localidad del mismo nombre respectivamente con sus respectivas coordenadas: X=614536m Y=9416185m, h: 139 msnm de Se ha determinado esta cantera porque su material cumple con las propiedades físicas granulométricas, además es la más accesible y menor recorrido para el traslado del material en comparación con otra cantera que requiere apertura accesos para su ingreso, generando partidas adicionales al presupuesto.</p> <p>4) Carguío y traslado de 312 m³ de piedra grande de 8" , como se detalla en el Sustento de Metrados. Estos trabajos se realizarán con 01 und. Excavadora sobre orugas y 01 und. Volquetes capacidad 15m³ desde la cantera la chira a las zona de intervención, siendo el recorrido del volquete con 13 km de distancia promedio, generando 4 viajes diarios por volquete.</p> <p>5) Enrocado de taludes margen izquierdo y derecho desde la progresiva desde la progresiva 0+00 a la progresiva 0+060 y de la progresiva 0 +080 a la 0+ 220</p> <p>6) Conformación de dique marguen izquierdo y derecho, se conformara 3,072 m³ en los tramos donde no hay enrocado</p>
g) Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)	165851
h) Metas física a ejecutar	<p>1) Limpieza y descolmatación de la sección de la quebrada (12,602.84 m³)</p> <p>2) Conformación de dique con material propio margen izquierda (3,072 m³)</p> <p>3) Adecuación Roca al volteo (312 m³)</p>
i) Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada	Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 389 usuarios , cuyos predios agrícolas son 420 ha
j) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia	Tiempo estimado de ejecución de la intervención (30 días). Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad.
k) Presupuesto requerido incluyendo el detalle por genética específica	

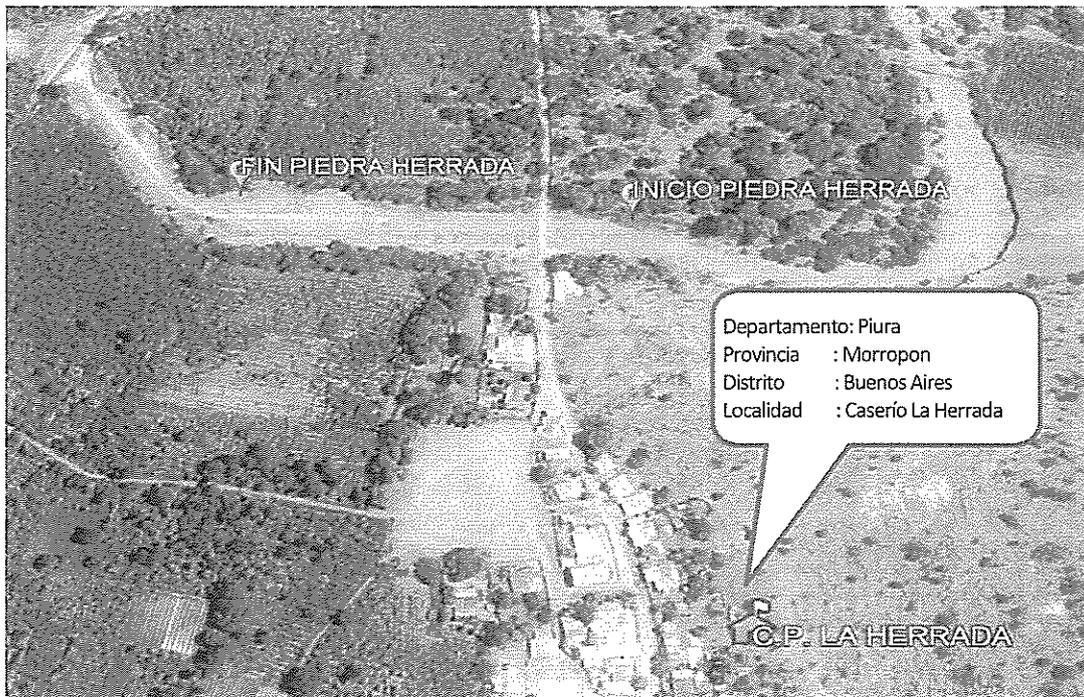
Nota 1: En caso no se cuente con el registro del SINPAD se deberá adjuntar el correo de solicitud y respuesta de registro ante el CON que solicite el COES MIDAGRI a cargo de la ODNGRD. en aplicación de los presentes lineamientos.

SUSTENTO ANEXO N° 02

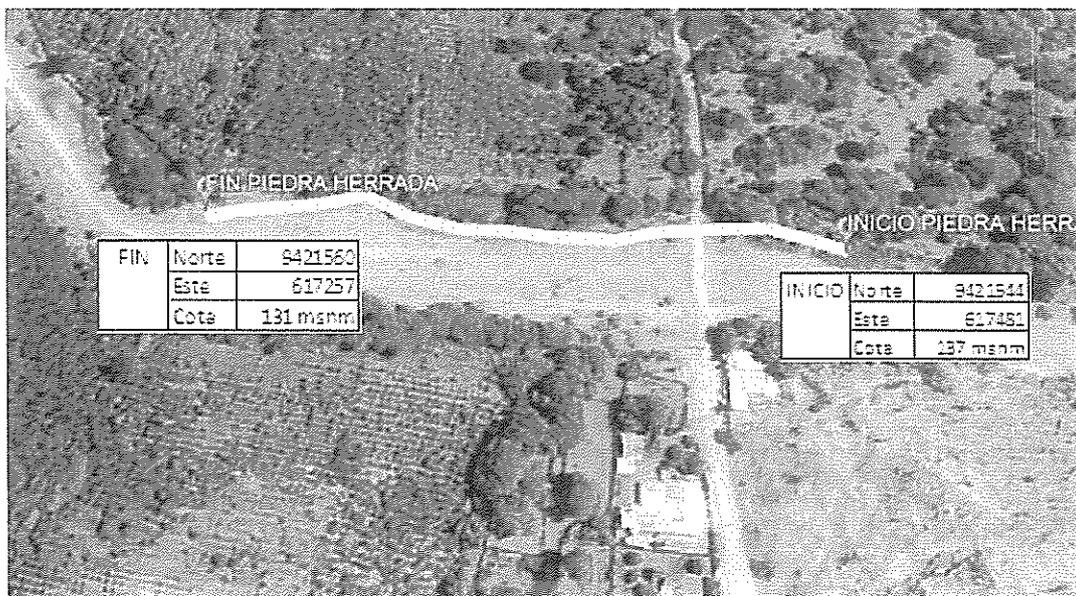
El Presupuesto que indica en el literal k) de la presente Declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustento, dependiendo el tipo de intervención.

- a) Plano o croquis: conteniendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de inicio y final de cada meta

Ubicación Caserío Piedra Herrada

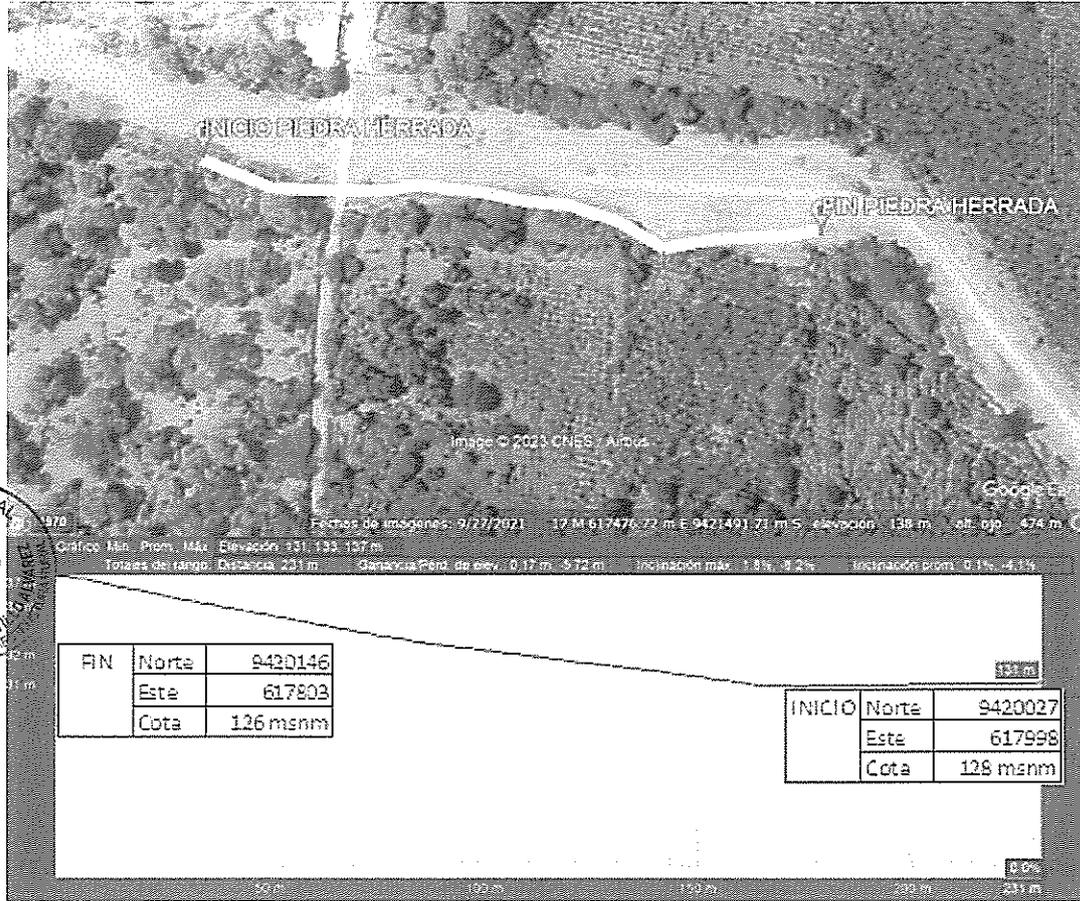


Ubicación dique

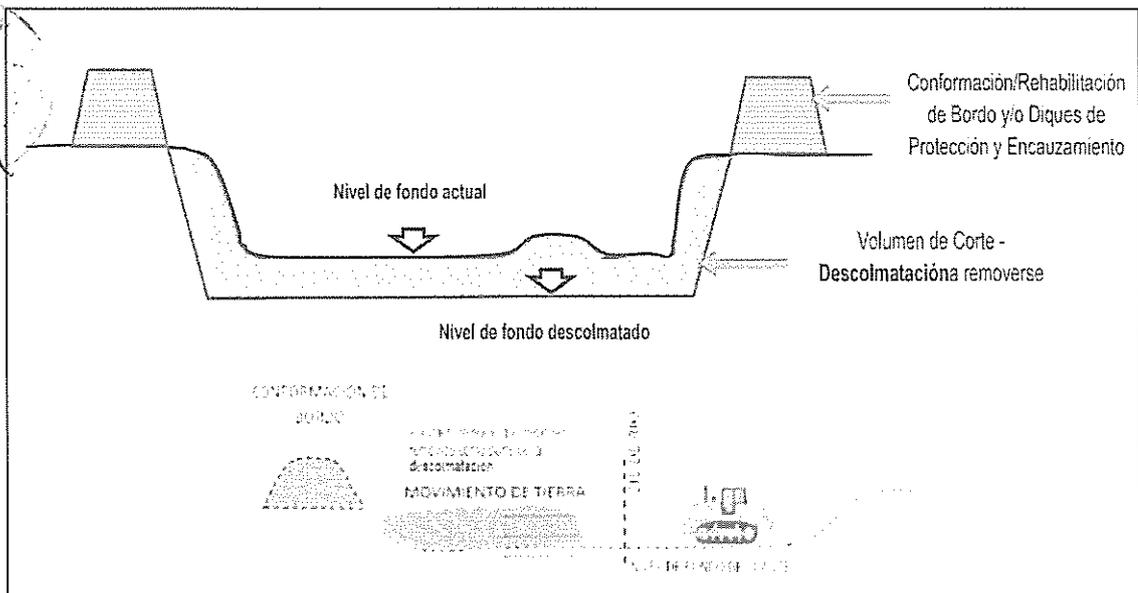


b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas

Croquis perfil longitudinal: Dique



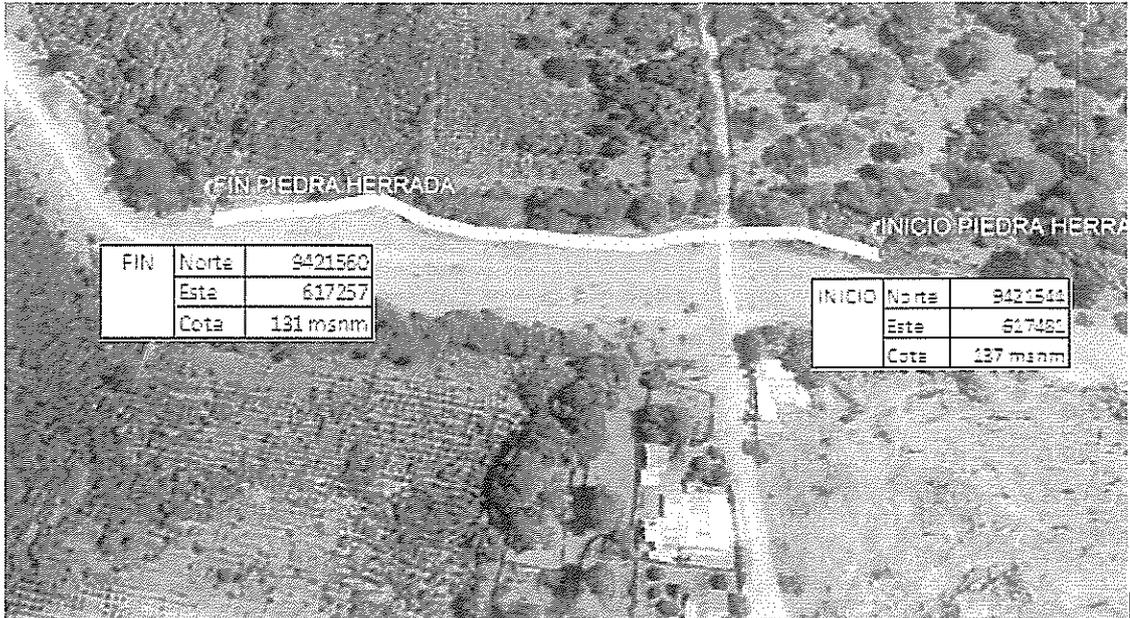
Croquis sección típica: Dique



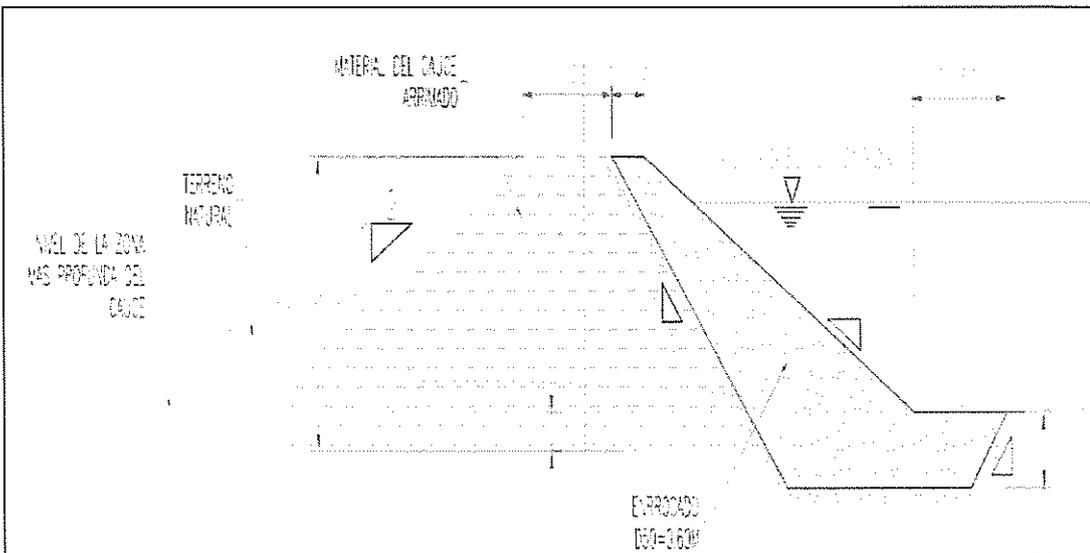


- c) Plano de Planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura a intervenir y las características hidráulicas y geométricas

Croquis Dique



Características hidráulicas y geométricas del dique de la Quebrada Piedra Herrada





UNIDAD ZONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones del área a intervenir para la limpieza y desbroce de maleza además de la limpieza y descolmatación del canal, entre otros que sean necesario señalar.

Presupuesto de la Actividad de Emergencia

Presupuesto

Presupue # 1101004 PIEDRA HERRADA
 Cliente AGRO RURAL C 07/04/2023
 Lugar PIURA - MORROPON - BUENOS AIRES

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	1.00		
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	1.00		
01.03	HABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO	m	228.50		
02	CONFORMACION DE DIQUE				
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01.01	TOPOGRAFIA INICIAL	km	0.23		
02.01.02	TOPOGRAFIA FINAL	km	0.23		
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE	m3	12,602.84		
02.02.02	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO MARGEN DERECHA E INZQUIERDA	m3	3,072.00		
02.03	PROTECCION DE DIQUE CON ROCA				
02.03.01	ADECUACION DE LA ROCA AL VOLTEO	m3	312.00		
	COSTO DIRECTO				
	GASTO DE CONTROL TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y				
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO				



Handwritten signature



PLANILLA DE METRADOS

ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA QUEBRADA PIEDRA HERRADA UBICADA EN EL CASERIO DE PIEDRA HERRADA, DISTRITO DE BUENOS AIRES -PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA

RESUMEN DE METRADOS

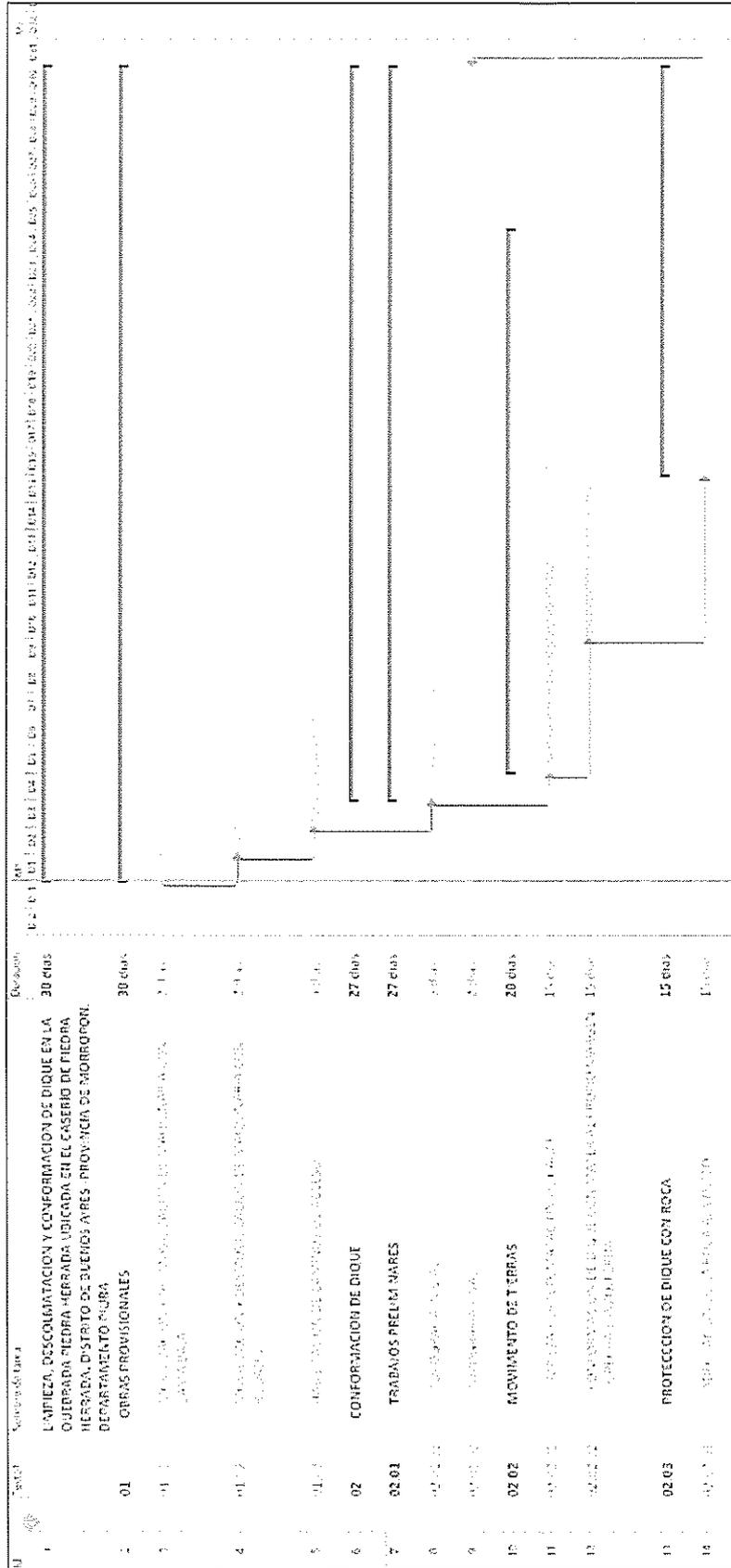
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	g/b	1.00
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON RODADO	g/b	1.00
01.03	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	M	228.50
02	CONFORMACION DE DIQUE		
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
2.01.01	TOPOGRAFIA INICIAL	KM	0.23
2.01.02	TOPOGRAFIA FINAL	KM	0.23
2.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.02.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CUACE	m3	12602.84
2.02.02	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA	m3	3072.00
2.03	PROTECCION DE DIQUE CON ROCA		
2.03.01	ADECUACION DE LA ROCA AL VOLTEO	m3	312.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

g) Cronograma de Ejecución



h) Panel fotográfico: Cada vista fotográfica debe ser reciente, debidamente fechada, indicar a qué progresiva corresponde, de ser el caso. Debe mostrar objetivamente el daño ocurrido o la situación de peligro inminente

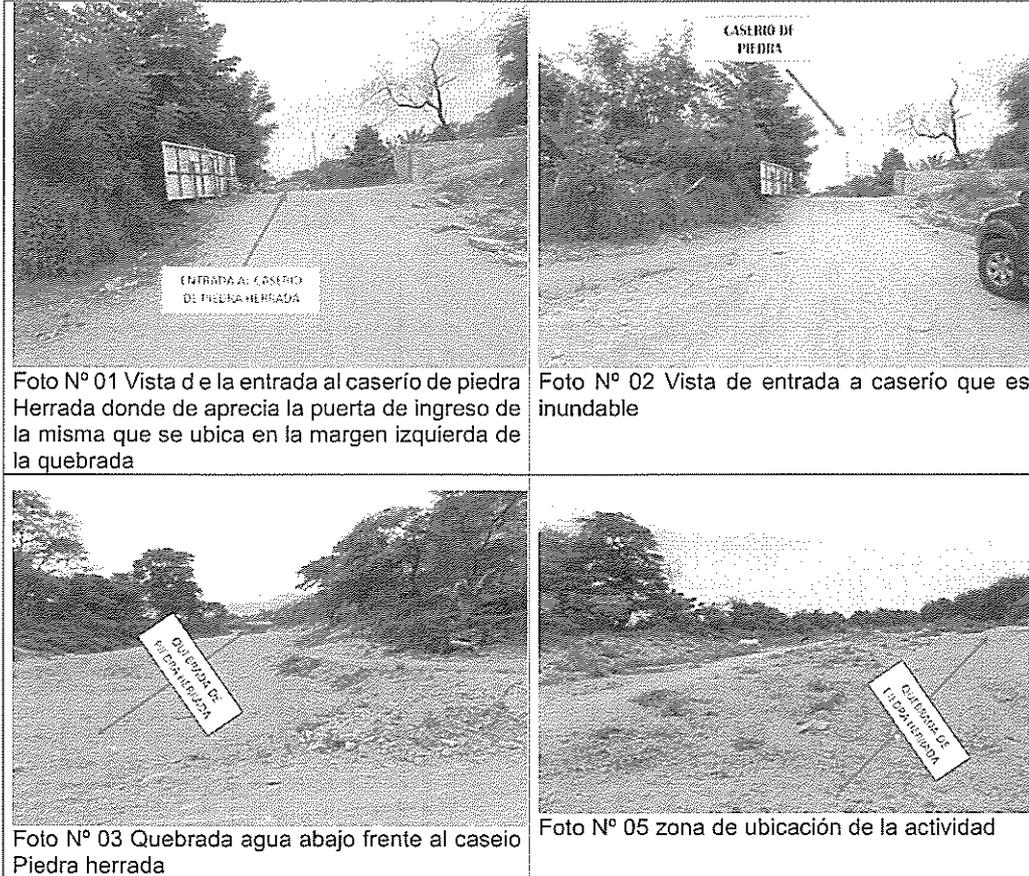


Foto N° 01 Vista de la entrada al caserío de Piedra Herrada donde se aprecia la puerta de ingreso de la misma que se ubica en la margen izquierda de la quebrada

Foto N° 02 Vista de entrada a caserío que es inundable

Foto N° 03 Quebrada agua abajo frente al caserío Piedra herrada

Foto N° 05 zona de ubicación de la actividad

Por excepción y cuando las condiciones impidan o dificulten el recojo de información citado en los ítems precedente correspondiente a la documentación adicional, esta podría remitirse con posterioridad a la ST GTORD- MIDAGRI, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de presentación del presente formato que tiene carácter de Declaración Jurada para sustentar el requerimiento técnico.

Lima, 04 de abril de 2023

Atentamente,



Firmado digitalmente por EPIQUIEN RIVERA Mirbel Alberto FAL 20477936982.com Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.04.2023 11:02:46 -05'00'

Mirbel Epiquién Rivera
Director Ejecutivo